

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00002433-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, se resuelve constituir procedimiento de acogimiento familiar provisional, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Laura A. Martins Barragao, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-00002433-1, relativo al menor D.M.E., por la que se

A C U E R D A

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar simple del menor D.M.E., con las personas seleccionadas: Don Manuel Escobar Cárdenas y doña Purificación Pérez Ortega, abuelos paternos del menor, ante la falta de consentimiento de la madre del mismo a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir, hasta tanto se produzca Resolución judicial, un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente MO/00048/2008 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata», en el t.m. de Tarifa. (PP. 2885/2008).

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00048/2008.

Interesado: Don Javier Víctor Zanon Gómez.

Asunto: Ocupación temporal de 55 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 9 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plazas del grupo D.

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.

El objeto de esta convocatoria es cubrir las plazas que se citan del Grupo D, por el turno de promoción interna, establecidos en el ámbito de aplicación del Plan de Empleo, acordado con las Organizaciones Sindicales y aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de 7.4.06, en exposición pública por plazo de 15 días hábiles (BOP núm. 88, del 11.5.06) y que al no presentarse ninguna reclamación quedó definitivamente aprobado.

A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D.L. 781/86, TRRL, Ley 7/85, de 2 de abril, Bases Régimen Local, R.D.L. 364/95, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso, Acuerdo y Reglamento de Carrera Profesional de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I de la presente Resolución.

El régimen jurídico de las plazas será el de funcionario de carrera.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEJO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD
PERSONAL DE OFICIO	15	I	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	D	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	I	ADMN. GENERAL	AUXILIAR	D		

2. Requisitos mínimos de los aspirantes de cada puesto.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: